



MENDOZA

LEY 8083

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Acta acuerdo que dispone reintegro de deudas a empleados del PROFE.

Sanción: 11/08/2009; Promulgación: 28/08/2009;
Boletín Oficial 21/09/2009

Artículo 1.- Ratifícase el Decreto N° 159 de fecha 2 de febrero de 2.009, el cual homologa el Acta Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2.008, suscripta por representantes del Programa Federal de Salud (PRO-FE), del Ministerio de Salud y de A.T.E., que dispone el reintegro en un solo pago con más los intereses, previamente calculados a la fecha de su efectivo pago, y en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de la deuda mantenida con el personal al que se le descontó el 7,5% desde agosto de 2.001 a enero de 2.002 inclusive.

Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cristian L. Racconto - Mariano Godoy Lemos - Jorge Tanus - Jorge Manzitti

ANEXO A: DECRETO N° 159

Artículo 1.- Homológuese el Acta Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2008 suscripta por los representantes del Programa Federal de Salud (PRO-FE), Ministerio de Salud y ATE, que en fotocopia y como Anexo forma parte del presente Decreto.

Artículo 2.- El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de Hacienda y de Salud.

ANEXO I.- Expdte. N° 9952 A 2008

En la ciudad de Mendoza a los 22 días del mes de octubre de 2008, siendo las 10.00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo, en la presencia del Sr. Director de Asuntos Jurídicos Dr Javier Castrillejo, las siguientes personas:

Por el Programa Federal de Salud (PRO-FE) Mirta Alicia Borghi. Por el Ministerio de Salud Dr. Sergio Vignaud en el carácter de Director General de Recursos Humanos, Infraestructura e Insumos y Eduardo Tapia en calidad de Director de Recursos Humanos. Por la parte gremial A.T.E. las siguientes personas: Raquel Blas y Vicente Antolin Delegado de Personal.

Abierto el acto por el funcionario actuante se le cede la palabra a las partes que de común acuerdo manifiestan:

ANEXO I - Expdte. N° 9952 A 2008

En la ciudad de Mendoza a los 22 días del mes de octubre de 2008, siendo las 10.00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo, en la presencia del Sr. Director de Asuntos Jurídicos Dr Javier Castrillejo, las siguientes personas: Por el Programa Federal de Salud (PRO-FE) Mirta Alicia Borghi. Por el Ministerio de Salud Dr. Sergio Vignaud en el carácter de Director General de Recursos Humanos, Infraestructura e Insumos y Eduardo Tapia en calidad de Director de Recursos Humanos. Por la parte gremial A.T.E. las siguientes personas: Raquel Blas y Vicente Antolin Delegado de Personal.

Abierto el acto por el funcionario actuante se le cede la palabra a las partes que de común acuerdo manifiestan: que la entidad sindical acepta la propuesta realizada por el estado en

acta de fecha 23 de setiembre de 2008, conforme los datos de actualización en planilla de actualización de capital que se adjunta en este acto en tres fojas y que es firmada por las partes. Por tal motivo las partes solicitan se de el trámite Homologatorio que por ley corresponde. Firman de conformidad ante mí que certifico.

Art. 4.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro oficial y archívese.

ALEJANDRO JAQUE - Mario Daniel Adaro - Adrián Humberto Cerroni - Aldo Sergio Saracco

